



Libertad y Orden
Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia



Comunicado de Prensa No. 40 Comisión de Regulación en Salud difunde contenidos del POS

Bogotá D.C. 15 de febrero de 2012. La Comisión de Regulación en Salud CRES adelanta la difusión del Acuerdo 029 de 2011 a través de la fase de divulgación del proyecto *Participación Ciudadana* con reuniones informativas en cinco ciudades del país.

“El objetivo de estas visitas es dar a conocer el Plan Obligatorio de Salud actualizado como resultado de un proceso en el que durante casi dos años participaron cerca de 3.000 colombianos de todo el país a través de reuniones presenciales y Consultas Ciudadanas”, explicó la comisionada Martha Lucía Gualtero Reyes.

Además de capacitarse y realizar aportes a la actualización del Plan Obligatorio de Salud, las asociaciones de pacientes y usuarios, las Veedurías Ciudadanas, los Copacos y las comunidades médica y científica participaron a través de talleres en el análisis y realización de propuestas sobre diversos indicadores que condujeron a la actualización del POS y en esta fase conocerán en detalle los contenidos del Plan de Beneficios.

“Para la CRES la actualización del Plan Obligatorio de Salud es un proceso continuo y participativo que involucra además una gama de actividades y acciones que van desde la participación de los ciudadanos en su construcción, hasta su divulgación a través de diversos canales. Esta serie de reuniones presenciales son una de las estrategias de la CRES para dar a conocer de una manera directa los contenidos del POS y resolver las dudas que tengan los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, explicó la Comisionada Experta Vocera, Esperanza Giraldo Muñoz y destacó que uno de los hechos más significativos de la labor que se llevó a cabo es que se logró establecer un proceso que permitirá de ahora en adelante la actualización permanente y sostenible del Plan Obligatorio de Salud.

La CRES

La Comisión de Regulación en Salud (CRES) es un Organismo Técnico de Regulación del Sistema General de Seguridad Social en Salud que fue creado por la Ley 1122 de 2007.

Como Unidad Administrativa Especial, la CRES está adscrita al Ministerio de Protección Social, pero tiene personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y patrimonial lo que le permite tener la independencia necesaria para interactuar con los demás agentes del Sistema, y la suficiente autonomía para tomar sus propias decisiones. Dentro de las funciones de la CRES figuran expedir las normas regulatorias del Sistema General de Seguridad Social en Salud; promover un modelo de competencia regulada donde se definan y actualicen el contenido del Plan Obligatorio de Salud (POS), el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), se garanticen los derechos de los usuarios, se propenda por una adecuada utilización de los recursos finitos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se vele por la estabilidad financiera, entre otros. Todas las acciones de la CRES propenden por el beneficio del ciudadano mediante el desarrollo regulatorio que involucra la participación de todos los agentes del sector.

Contacto de prensa

CRISTINA CALLEJAS CAMPO

Asesora Comunicaciones
Comisión de Regulación en Salud
3102354658